



INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, ENERO 20 DE 2022.

Al despacho del señor juez, informándole del memorial poder, SOAD YANETH ALEAN INCER, Aporta escritos de revocatoria de poder suscritos por el alcalde Municipal de Tierralta, También aporta referencia. donde el señor DANIEL ENRIQUE MONTERO MONTES confiere poder a la Dra. DAYANA MARINA MORENO MARTINEZ para que actúe como su apoderada judicial de la empresa que representa dentro del presente proceso. PROVEA-

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ANTONIO DE LA ROSA AGAMEZ, WILFRIDO ALFREDO PÉREZ VELÁSQUEZ, RODOLFO ENRIQUE GONZALEZ NOVOA, JUAN DAVID IZQUIERDO MARTÍNEZ, JOSE LUIS VELASQUEZ BARDOMINO, JADER JOSE HERRERA PEREZ, JORGE ANDRES CAVADIA GONZALEZ, LUIS ANGEL CAVADIAGONZALEZ, JUAN CARLOS VELEZ LOPEZ, representado este por sus herederos, JAMAL ANDRES VELEZ GARCIA Y JUAN PABLO GARCIA PADILLA, estos representados por su madre la señora STEPHANI EISABEL GARCIA PADILLA; JULIANA SOLIPAZ ARRIETA, obrando en representación del menor, JUAN CARLOS VELEZ SOLIPAZ; ARLETH PATRICIA ZURITA VILLADIEGO, obrando en representación del menor, EDER DAVID ZURITA VILLADIEGO, contra del MUNICIPIO DE TIERRALTA CORDOBA, Consorcio ALCANTARILLADO TIERRALTA 2017, (DISEÑOS CON INGENIERIA S.A.S., JAIME CARMONA SOTO y JOSÉ LUIS ALMANSA. RADICADO) # 230013105002-2021-00001-00.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO- MONTERÍA, ENERO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

I. REPRESENTACIÓN LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que la Representante Legal Judicial y Administrativo (Calidad de Subgerente de Litigios) de la sociedad llamada en garantía LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, confirió poder especial, amplio y suficiente a la Dra. LILLY ESTHER AYCARDI GALEANO para que represente a la mencionada sociedad en el presente proceso en su calidad de LLAMADA EN GARANTÍA.

II. REVOCATORIA DE PODER MUNICIPIO DE TIERRALTA

De otra parte, el representante legal del Municipio de Tierralta (Alcalde Municipal), señor, DANIEL ENRIQUE MONTERO MONTES, aporta escrito donde revoca en poder inicialmente conferido a la Dra. SOAD YANETH ALEAN INCER.

III. NUEVO PODER MUNICIPIO DE TIERRALTA

Finalmente, el señor Alcalde Municipal de Tierralta, otorgó poder especial a la Dra. DAYANA MARINA MORENO MARTINEZ mayor de edad y vecina de la ciudad de Sincelejo, identidad con la C.C. N.º 23.183.930 de Sincelejo, Abogada en ejercicio, portadora de la T.P.

Nº161.468 del Consejo superior de la judicatura, para que continúe como representante judicial del municipio de Tierralta dentro del presente proceso.

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER a la Dra. LILLY ESTHER AYCARDI GALEANO identificada con la cédula de ciudadanía número 34.982.152 de Montería y T.P 55.212 del C.S. DE LA J. como apoderada judicial de LA PREVISORA S.A - COMPAÑÍA DE SEGUROS.

SEGUNDO: REVOCAR el poder conferido por el representante legal del Municipio de TIERRALTA CÓRDOBA a la Dra. SOAD YANETH ALEAN INCER, mayor de edad y vecina de la ciudad de Montería, identidad con la C.C. N.º 50.711.203 de San Andrés de Sotavento, Abogada en ejercicio, portadora de la T.P. Nº156862 del Consejo Superior De La Judicatura

TERCERO: RECONÓZCASE Y TÉNGANSE a la Dra. DAYANA MARINA MORENO MARTINEZ mayor de edad y vecina de la ciudad de Sincelejo, identidad con la C.C. N.º 23.183.930 de Sincelejo, Abogada en ejercicio, portadora de la T.P. Nº161.468 del consejo superior de la judicatura. para que actúe como su apoderada del MUNICIPIO DE TIERRALTA dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f776114a840a333ffa79079876879451b59da34badc90d87e4dff95b571d209**

Documento generado en 20/01/2022 04:46:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba*